

**UNIVERSIDAD DE SUCRE****CÓDIGO:
FOR-AD-010****ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.06 del 25 mayo de 2012****VERSIÓN: No.0****Página 1 de 11**

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Viernes 25 de mayo de 2012	8:00 a.m.	2:00 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente (e)	Rosa Lila Santos Gómez	X		
Representante de la Ministra de Educación	José Maximiliano Gómez Torres		X	X
Representante del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante de las Directivas Académicas	Heraldo Alviz Santos	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero	X		
Representante de los Estudiantes	Angélica Olivero Romero	X		
Representante de los Egresados	Javier Morales Sotomayor	X		
Rector	Vicente Perrián Petro	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

ASISTENTE INVITADO

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
Xiomara Avendaño Seña	Jefe de la División de Recursos Humanos

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento al nuevo Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior.
3. Estudio y aprobación del Acta No.05 de 2012.
4. Informes financieros:
 - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de abril de 2012.
 - Informe de Tesorería a corte 30 de abril de 2012.
 - Adiciones y traslados presupuestales.
5. Informe de Rectoría a 15 de mayo de 2012.
6. Estudio y decisión de la solicitud de ampliación del tiempo autorizado en comisión de estudios.
7. Estudio y decisión de las solicitudes de comisiones para adelantar estudios de doctorado.
8. Estudio y decisión de la solicitud presentada por el Rector para participar en Misión Académica a Centro América y el Caribe, programada por el SUE Caribe.
9. Estudio y decisión de la solicitud para suscribir convenio interadministrativo.
10. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se fija la escala de viáticos para los funcionarios de la Universidad de Sucre".
11. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se concede el título de Honoris causa y se establece el procedimiento para su otorgamiento".
12. Correspondencia.
13. Proposiciones y varios.

**DESARROLLO****1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

Se leyó comunicación de fecha 24 de mayo de 2012, suscrita por el Gobernador del Departamento de Sucre, a través de la cual otorga poder amplio y suficiente a la doctora Rosa Lila Santos Gómez, quien se encuentra desempeñando el cargo de Secretaria de Educación Departamental, para que lo represente en la sesión del Consejo Superior a realizarse el 25 de mayo de 2012.

Se leyó comunicación recibida el 25 de mayo de 2012, enviada por el Representante de la Ministra de Educación Nacional, por medio de la cual informa que no puede asistir a la sesión programada para el 25 de mayo de la presente anualidad, toda vez que se le presentaron actividades de último momento que se lo impiden.

La Presidenta (e) le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo incluyendo un punto 12. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 18 de 2010".

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO**NUEVO ORDEN DEL DÍA APROBADO**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento al nuevo Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior.
3. Estudio y aprobación del Acta No.05 de 2012.
4. Informes financieros:
 - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de abril de 2012.
 - Informe de Tesorería a corte 30 de abril de 2012.
 - Adiciones y traslados presupuestales.
5. Informe de Rectoría a 15 de mayo de 2012.
6. Estudio y decisión de la solicitud de ampliación del tiempo autorizado en comisión de estudios.
7. Estudio y decisión de las solicitudes de comisiones para adelantar estudios de doctorado.
8. Estudio y decisión de la solicitud presentada por el Rector para participar en Misión Académica a Centro América y el Caribe, programada por el SUE Caribe.
9. Estudio y decisión de la solicitud para suscribir convenio interadministrativo.
10. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se fija la escala de viáticos para los funcionarios de la Universidad de Sucre".
11. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se concede el título de Honoris Causa y se establece el procedimiento para su otorgamiento".
12. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 18 de 2010".
13. Correspondencia.
14. Propositiones y varios.



2. Reconocimiento al nuevo Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior.

La Secretaria General informó que la Rectoría a través de la Resolución No.00396 del 9 de abril 2012 convocó a elecciones para elegir al nuevo Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior. Dijo que de acuerdo con los resultados de las elecciones resultó electo el Exrector Gustavo Vergara Arrázola. Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que el artículo 4o. del Acuerdo No.07 del 2002 - Reglamento Interno del Consejo Superior-, establece que las personas que resultaren elegidas o designadas como representantes al Consejo, adquirirán la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por este organismo, se debe proceder de conformidad.

De igual forma, la Secretaria General informó que recibió comunicación de fecha 22 de mayo de 2012, suscrita por el docente Edmundo Albis González, en relación con el reconocimiento del nuevo representante de los Exrectores y copia de la misma se le envió al Asesor Jurídico, quien rindió concepto jurídico al respecto. El Representante del Sector Productivo expresó que el punto que se está abordando es el de reconocimiento del nuevo representante de los Exrectores y que por ende se debe proceder de conformidad que la comunicación que se recibió se debe tratar en el punto de Correspondencia.

El Representante de los Docentes manifestó que el doctor Gustavo Adolfo Vergara Arrazola no debe estar presente en la sesión sino que debe esperar a fuera mientras se hace o no su reconocimiento como nuevo Representante de los Exrectores. Al respecto, el Representante del Sector Productivo manifestó que, desde que hace parte de este organismo, siempre que se va hacer el reconocimiento a un nuevo miembro se hace en su presencia. De igual forma, el Representante del Presidente sostuvo que cuando se ha hecho reconocimiento a nuevos miembros del Consejo Superior se les ha invitado y éstos han estado en la sesión desde que inicia, así ha ocurrido con los Representantes de los Egresados, Directivas Académicas, Estudiantes, Docentes, etc, luego el nuevo Representante de los Exrectores no tiene porque ausentarse para ello.

El Representante de los Docentes dejó constancia que sus representados consideran que no debe hacerse el reconocimiento al doctor Gustavo Vergara Arrazola como Representante de los Exrectores, dado que, en su criterio, éste está inhabilitado porque fue sancionado cuando se desempeñó como rector, como se explica en la comunicación que sobre ese particular presentó el docente Edmundo Álbis González.

La Presidenta (e) dijo que el Consejo Superior debe proceder con el respectivo reconocimiento y dio la bienvenida al nuevo Representante de los Exrectores como miembro del Consejo Superior.

El Representante de los Egresados se abstuvo de hacer el reconocimiento al igual que el Representante de los Docentes.

El Representante del Presidente expresó que, en su calidad de Exrector, considera que en el proceso que se llevó a cabo para la elección del Representante de los Exrectores se cumplió el procedimiento que se establece para ello y hasta el momento tiene conocimiento que no existió ninguna irregularidad, precisamente, por ello se solicitó un concepto jurídico, en donde se puede evidenciar que no hay ninguna anomalía que impida que se pueda proceder con el reconocimiento al Representante de los Exrectores. Agregó que anteriormente no se había presentado diferencia de conceptos sobre el reconocimiento a un nuevo representante, luego considera lastimoso que miembros de la Universidad de Sucre se opongan al reconocimiento de un señor de reconocida trayectoria, no solamente en la Universidad sino en la sociedad sincelejana, pues es una persona honorable que jamás ha sido tachada, antes por el contrario ha sido objeto de muchos reconocimientos por su destacada labor como persona y profesional, luego es una lástima que miembros de la comunidad universitaria estén en contra de este reconocimiento.

El Representante del Sector Productivo se unió a las palabras del Representante del Presidente y dijo que mientras en la Universidad de Sucre hay algunas personas que se están oponiendo al ingreso del doctor Vergara Arrazola al Consejo Superior, él como Director de la Cámara de Comercio de Sincelejo, está celebrando porque éste va ser miembro de la Junta Directiva de dicha Cámara. Agregó que es un honor para el Sector Productivo contar con el doctor Vergara Arrazola en su órgano de dirección, pues, a nivel nacional e internacional, es una persona reconocida por su idoneidad, responsabilidad, don profesional y de gentes, porque desempeña su trabajo de manera responsable y con ética. Por lo anterior, enfatizó que no entiende porque hay algunos miembros de la Universidad que se oponen a que sea miembro de este organismo, ya que para el Consejo Superior es una ganancia sustancial contar con su presencia en el mismo. Finalmente, puntualizó que además, el doctor Vergara Arrazola no registra ningún antecedente disciplinario, y así se puede constatar en la página



web de la Procuraduría General de la Nación.

El Rector dijo que comparte las palabras de los dos miembros del Consejo Superior que antecedieron su intervención, porque conoce de los valores y de la integridad del doctor Vergara Arrazola. Además, considera que es un miembro de lujo para el Consejo Superior. Dijo que en la Universidad se pretende condenarlo de por vida, lo que en la Ley colombiana no existe. Finalizó manifestando que cree que la Universidad gana mucho con su presencia en el seno del máximo organismo de dirección de la Institución.

El Representante de las Directivas Académicas dio la bienvenida al nuevo Representante de los Exrectores y dijo que en la Universidad de Sucre se han presentado hechos lamentables a través de la historia en cuanto al tema de las representaciones, y desde el punto de vista administrativo considera que el proceso que se adelantó para la elección del nuevo representante de los Exrectores fue de acuerdo con lo reglamentado, y así lo ratifica el concepto jurídico que se rindió al respecto, y le dio la bienvenida al doctor Vergara Arrazola, quien cuando se desempeñó como Rector hizo una buena gestión y su trayectoria profesional ha sido excelente.

El Representante de los Docentes manifestó que este caso ha sido objeto de análisis anteriormente y se han presentado varios conceptos sobre ese particular, a los que en su momento se les dio credibilidad y se abstuvieron de hacer el reconocimiento, y no entiende porque ahora no se tienen en cuenta. Dijo que no desconoce ninguna de las cualidades que tiene el doctor Vergara Arrazola como persona, luego no se está poniendo en duda su honorabilidad, pero considera que su elección no fue ajustada a la Ley, por lo que no está de acuerdo con su reconocimiento.

La Presidenta (e) expresó que debe tenerse en cuenta que en Colombia las inhabilidades y las penas no son perpetuas, y que si se siguieron los procedimientos establecidos para la elección, y se cumplió a cabalidad con ello, este acto reviste legalidad, legalidad que sólo se puede desvirtuar ante los organismos competentes para ello, luego no es el Consejo Superior el que tiene la competencia para determinar si la elección es o no legal, pero en este momento si debe presumir su legalidad. Razón por la cual, se debe proceder con el reconocimiento respectivo, y el doctor Gustavo Adolfo Vergara Arrazola será Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior, hasta que se determine algo diferente, por parte de la entidad competente para ello. Finalmente, la mayoría de los miembros del Consejo Superior hicieron el reconocimiento al nuevo Representante de los Exrectores.

El Representante de los Exrectores agradeció el reconocimiento y cada una de las apreciaciones hechas. Comentó que muchas veces se ha preguntado por qué está aquí?, pues lleva una vida muy tranquila para tener que afrontar circunstancias como la que acaba de darse. Sin embargo, considera que no se debe permitir que el mal impere, como sucede en el país, dónde son más los buenos que los malos y sin embargo, los malos quieren imponerse. Agregó además, que no se puede permitir que una persona haga perder una hora y 45 minutos en este tipo de discusiones, lo cual ni es bueno, ni sano para el Consejo Superior. Dijo que tomó la determinación de venir y de enfrentar la situación porque tampoco puede ser condenado de por vida, como se refleja en sus antecedentes disciplinarios que reposan en la Procuraduría General de la Nación. Expresó que la posición que se ha asumido, es una posición política que tiene un fin, luego considera entonces que no se debe utilizar este espacio para darse golpes de pecho de honorabilidad. Finalmente, dijo que vino a aportarle a la Universidad e informó que ha sido designado como miembro de la Mesa de diálogo Regional del Caribe, la cual está conformada por seis personas, quienes dirigirán las políticas del Sector Agropecuario a nivel nacional. Considera que es una oportunidad que la Universidad tiene y debe aprovechar. Finalizó expresando que cuando llegó, nuevamente, al Consejo Superior, ya que no es la primera vez que representa a los Exrectores en este organismo, pensó encontrar otro escenario y se encontró con el mismo de hace 20 años atrás. Dijo no entender como en las oportunidades anteriores en que fue miembro del Consejo no estaba inhabilitado y ahora sí, pese a que en esa época su sanción era más reciente.

3. Estudio y aprobación del Acta No.05 de 2012.

Acta No.05 de 2012.

Leída el Acta No.05 de 2012, los miembros del Consejo Superior la aprobaron, luego de hacerle las siguientes modificaciones:

En la página 4 se decidió agregar lo siguiente: "Finalmente, y luego de un amplio análisis sobre el informe presentado, el Representante de los Docentes solicitó las evaluaciones de los docentes del programa de Fonoaudiología...".



En la página 5 se decidió corregir el párrafo 5, así: “El Representante de los Docentes, en razón a que el Rector informó que la Universidad cuenta con los recursos para cancelarle las prestaciones a los docentes ocasionales, pero se procederá primero con la elaboración de la nómina del mes de abril para los funcionarios de la Universidad, propuso proceder primero con el pago de las prestaciones de los ocasionales y luego con el pago de la nómina del mes de abril del resto de los funcionarios”.

Y en el Control de Tareas se agregó “Solicitar la evaluación de los docentes de Fonoaudiología”.

Además, recomendaciones hacerle algunas correcciones de forma.

4. Informes financieros:

- Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de abril de 2012.

La Jefe de la División Financiera informó que los **Ingresos Totales** de la Universidad de Sucre a 30 de abril de 2012 ascendieron a la suma de **\$17.545.316.209**, con respecto al total estimado para la presente vigencia. Dijo que las **Rentas Propias** alcanzaron un monto de **\$2.020.117.533**, con una participación del **11,51%** con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha, y un **31%** de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los **Aportes** ascendieron a **\$7.129.042.523** con una participación del **40,63%**, con respecto al total de los ingresos obtenidos y una ejecución del **33%**, con respecto al valor presupuestado en el rubro. En el mes de abril fueron recibidos los siguientes **Aportes: Ordinarios de la Nación**, la suma de **\$970.613.07**. Por concepto de **Convenios** se han recaudado en total **\$1.904.670.913**. Se recibieron **\$1.124.678.212**; así: **\$405.764.082** girados al Proyecto “Sistema de vigilancia ecoepidemiológico del virus del dengue en el Departamento de Sucre”, **\$320.391.330** al Proyecto “Papel epidemiológico del hombre como portador del virus del papiloma humano VPH” y **\$398.522.800** al Proyecto “Estudio ecoepidemiológico de vectores de Leishmania spp en la Costa Caribe Colombiana”

Los **Recursos de Capital** ascendieron a **\$8.396.156.153**, incluyendo los recursos del balance. En las **Cuentas por Cobrar**, es decir, en **Servicios Educativos**, se recaudaron **\$10.367.339**. Los **Rendimientos Financieros** obtenidos fueron de **\$28.844.117**, de los cuales **\$14.093.607,10**, los generaron **Recursos Propios**, **\$14.232.331,38**, los generaron **Recursos de Estampilla** y **\$518.179**, recursos de **Convenios**.

Posteriormente, presentó el informe de egresos y adujo que los **Egresos Totales** a abril 30 de 2012 alcanzaron un monto de **\$12.100.687.410**, ejecutándose el **32,54%** de lo presupuestado.

Los **Servicios Personales** ascendieron a **\$4.583.896.286**, los cuales representan el **37,88%** del total de los egresos y corresponden al **24,32%** de lo presupuestado en ese rubro.

Los **Gastos Generales** ascendieron a **\$2.371.310.935**, con un **48,74%** de ejecución, valor éste que representa el **19,59 %** del total de los egresos.

Las **Transferencias** ascendieron a **\$965.552.648**, con una ejecución del **32,35%**.

Los **Egresos** por concepto de **Convenios** fueron de **\$773.097.039**, con una ejecución del **27,28%** y el monto ejecutado de los recursos de **Inversión** ascendió a **\$3.406.830.502**, lo que corresponde al **44,52%**, de lo presupuestado y representa el **28,15%** del total de los egresos a la fecha de corte.

Seguidamente, la Jefe de la División Financiera socializó un cuadro comparativo de ingresos y egresos. Afirmó, que al comparar los valores ejecutados a 30 de abril durante los años 2011 y 2012, se puede evidenciar que los ingresos aumentaron en **5%**, pasando de una ejecución del **42%** en 2011 a una ejecución del **47%** en 2012.

Los **Ingresos Propios** presentaron una variación del **4,77%** del 2012 con respecto al 2011, pasaron de ejecutarse **\$1.928.144.623** en 2011 a una ejecución de **\$2.020.117.533** en 2012, lo que se debió, principalmente, a mayores recaudos en matrículas de posgrado. Los **Aportes** presentan una variación del **22%**, en este



porcentaje de variación incide principalmente el monto de los dineros girados por concepto de **Convenios**. Los **Recursos de Capital** variaron en un **188, 25 %**, esta variación se debe al mayor valor de los recursos del balance.

Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos, se observa que en los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos, se aprecia un aumento del porcentaje de ejecución de los egresos del **1,49%**, ya que pasaron de un porcentaje de ejecución del **31,05%** en 2011 a un porcentaje de ejecución del **32,54%** en el 2012. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos, se evidencia que las variaciones más significativas del gasto a la fecha de corte del año 2012 con respecto al 2011 siguen siendo las presentadas en los rubros de **Inversión y de Convenios**. Se adjunta informe. (**Anexo 1**). Terminada la presentación del informe y luego de su análisis, los miembros del Consejo Superior lo dieron por recibido.

- **Informe de Tesorería a corte 30 de abril de 2012.**

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en bancos a 30 de abril de 2012 ascendió a **\$10.897.734.822,73.**, distribuidos de la siguiente manera:

RUBRO	MONTO	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	\$5.614.343.856,99	51,52%
CONVENIOS	\$ 2.543.828.157,15	23,34%
INVERSION	\$2.739.562.808,59	25,14%
TOTAL BANCOS	\$10.897.734.822,73	100%

Agregó, que la nómina del mes de abril de 2012 tuvo un valor de **\$1.382.067.314** y fue cancelada el 2 de mayo de 2012. A diciembre 31 de 2011 quedaron pendientes cuentas por pagar que a la fecha ascienden a **\$19.450.968**, y las cuentas por pagar de la presente vigencia en total ascendieron a **\$358.728.519** a la fecha de corte. Se adjunta documento. (**Anexo 2**). Analizado el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Adiciones y traslados presupuestales.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió las siguientes resoluciones:

- **Resolución No.398 del 9 de abril de 2012**, por medio de la cual se hace un traslado presupuestal.
- **Resolución No.448 del 19 de abril de 2012**, por medio de la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2012.
- **Resolución No.449 del 19 de abril de 2012**, por medio de la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2012.
- **Resolución No.458 del 19 de abril de 2012**, por medio de la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2012.
- **Resolución No.484 del 25 de abril de 2012**, por medio de la cual se crean unas subcuentas y hace un traslado.
- **Resolución No.507 del 27 de abril de 2012**, por medio de la cual se crea una subcuenta y se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2012. Se adjunta Resolución. (**Anexo 3**).

Terminada la presentación del informe y luego de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

5. Informe de Rectoría a 15 de mayo de 2012.

El Rector presentó el informe de su gestión administrativa a 15 de mayo de 2012, de la siguiente manera:

ASPECTOS ACADÉMICOS.

Socializó las actividades que se realizaron en las Facultades de Educación y Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Salud, y Ciencias Agropecuarias.

Seguidamente, le dio la palabra al Decano de la Facultad de Ingeniería, quien presentó el informe de la dependencia a su cargo.

**ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.**

Dio a conocer las acciones que se han venido ejecutando a través de la División de Bienestar Social Universitario en los programas de deportes, desarrollo humano y cultura. Informó también sobre las acciones realizadas por la División de Cómputo y Sistemas, la ejecución de los Convenios y Contratos, y sobre:

- Donación de 1.000 bolsas de cemento hecha por Cementos Argos, el día 24 de mayo de 2012.
- Visita de Pares Académicos de las Maestrías SUE Caribe.
- Acreditación de Programas.
- Visita a la Universidad Tecnológica de Pereira. Se adjunta documento. **(Anexo 4)**.

Finalmente, el Consejo Superior, luego de analizar el informe presentado lo dio por recibido y en cumplimiento a lo ordenado en el literal j del artículo 15 del Acuerdo 028 de 1994 autorizó la aceptación de la donación hecha por Cementos ARGOS.

6. Estudio y decisión de la solicitud de ampliación del tiempo autorizado en comisión de estudios.

Se leyó comunicación de fecha 17 de mayo de 2012, suscrita por el docente de planta, Donicer E. Montes Vergara, por medio de la cual manifiesta que en consideración a la solicitud para adelantar estudios de doctorado en Genética e Melhoramento en la Universidad Estadual Paulista de Brasil, con descarga de tiempo completo, por un término de tres años, a partir del treinta (30) de mayo de 2012, mediante oficio 012/2012-GMA, la Coordinadora del programa de Posgrados de dicha Universidad, le informó que el inicio del programa será el 8 de agosto de 2012, según calendario escolar y la duración prevista es de 48 meses. Por lo anterior, solicita ajustar el tiempo aprobado para adelantar el doctorado, con el objeto de poder cumplir con todos los créditos requeridos que en total son 72 en asignaturas y 120 en tesis de grado. Agregó que ya está matriculado para el primer semestre. Por cuestiones de logística, legalización de matrículas, asignaturas y documentos de extranjería en Jaboticabel- Brasil, solicita se le conceda permiso para viajar desde el 25 de julio de 2012. Se adjunta solicitud. **(Anexo 5)**. El Consejo Superior decidió aprobar la modificación de la Resolución N°17 del 28 de octubre de 2011, en el sentido de conceder la comisión de estudios al docente Donicer E Montes Vergara, para adelantar estudios de doctorado en Genética e Melhoramento en la Universidad Estadual Paulista de Brasil, con descarga académica de tiempo completo y por un término de cuatro (4) años, contados a partir del ocho (8) de agosto de 2012 de las solicitudes presentadas. De igual forma, autorizó al mencionado docente para que viaje a la ciudad de Jaboticabal (Brasil), a partir de 25 de julio de 2012, con el fin de adelantar el proceso de legalización de matrícula.

7. Estudio y decisión de las solicitudes de comisiones para adelantar estudios de doctorado.

Se leyó oficio C.A.143 de fecha 22 de mayo de 2012, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo avaló la solicitud del docente Adolfo Arrieta Carrascal para adelantar estudios de doctorado en Ciencias de la Educación que ofrece CADE de la Universidad del Atlántico-RUDECOLOMBIA, y recomendó su aprobación, con descarga de tiempo completo, a partir del 1° de agosto del año en curso. Se adjunta solicitud. **(Anexo 6)**. El Consejo Superior decidió comisionar al docente de planta, Adolfo Arrieta Carrascal, para que adelante estudios de doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad del Atlántico RUDECOLOMBIA, con descarga de tiempo completo y por un término de cuatro (4) años, contados a partir del primero (1°) de agosto de 2012. El docente en mención debe firmar el respectivo contrato de comisión de estudios con la Universidad de Sucre, donde se deben dejar establecidos los derechos y obligaciones de las partes, con base en la normatividad que rige la materia en la Institución.

Se leyó oficio C.A.144 de fecha 22 de mayo de 2012, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo avaló la solicitud del docente Wilson Cadrazco Parra para adelantar estudios de doctorado en Administración en la Universidad del Norte, y recomendó su aprobación, con descarga de tiempo completo, a partir del período 02 de 2012. Se adjunta solicitud. **(Anexo 7)**. El Consejo Superior decidió comisionar al docente de planta, Wilson Cadrazco Parra, para que adelante estudios de doctorado en Administración en la Universidad del Norte, con descarga de tiempo completo y por un término de cuatro (4) años, contados a partir del 30 de julio de 2012, siempre y cuando no se le homologuen asignaturas, pues dicho docente es Magister en Administración. El docente en mención debe firmar el respectivo contrato de comisión de estudios con la Universidad de Sucre, donde se deben dejar establecidos los derechos y obligaciones de las partes, con base en la normatividad que rige la materia en la Institución.

**8. Estudio y decisión de la solicitud presentada por el Rector para participar en Misión Académica a Centro América y el Caribe, programada por el SUE Caribe.**

Se leyó oficio R-150 recibido el 16 de mayo de 2012, suscrito por el Rector, por medio del cual informa que el Sue Caribe ha organizado la Misión Académica a Centro América y el Caribe, del 8 al 28 de junio de 2012, cuyo propósito se concentra en firmar o renovar convenios de Cooperación Académica y/o convenios específicos que permitan el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, publicaciones, doble titulación u otras con universidades del exterior. Se adjunta solicitud. **(Anexo 8)**. El Consejo Superior decidió aprobar la participación del Rector en la referida Misión Académica y lo autorizó para que suscriba convenios que fortalezcan el desarrollo de las Universidades que hacen parte de la Red Sue Caribe, en su aspecto académico e investigativo. Esta comisión se llevará a cabo del 8 al 28 de junio del presente año, y no genera gastos de pasajes, ni viáticos por parte de la Universidad de Sucre.

9. Estudio y decisión de la solicitud para suscribir convenio interadministrativo.

El Rector presentó una propuesta de convenio interadministrativo de Cooperación entre la Universidad de Sucre y el municipio de Palmito- Sucre, que tiene por objeto aunar esfuerzos y recursos para proporcionar y mejorar la calidad de la educación en el Municipio de Palmito- Departamento de Sucre, ofreciendo programas académicos universitarios a estudiantes de bajos recursos. Dijo que la intención de dar a conocer esta propuesta de convenio tiene como propósito que éste organismo retroalimente la iniciativa, pues la Administración quiere estar segura de los términos bajo los cuales la Universidad haría extensión de sus programas en los diferentes municipios del departamento de Sucre. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. Luego de un amplio análisis sobre la forma de hacer extensión de los programas y la proyección de la Universidad en los municipios del departamento de Sucre, el Rector recomendó conformar una comisión conformada por el Representante de los Docentes, el Representante de las Directivas Académicas, el Vicerrector Académico y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para que visiten algunas universidades cercanas, con el fin de conocer las experiencias que éstas han tenido en relación al tema. El Consejo Superior aprobó la propuesta presentada e igualmente, delegó a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para que analice si la Universidad, sin suscribir convenio de cooperación, podría ofrecer sus programas académicos en algunos municipios del departamento de Sucre, y presente el ejercicio presupuestal sobre ello.

10. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se fija la escala de viáticos para los funcionarios de la Universidad de Sucre”.

La Secretaria General manifestó que en sesión del 20 de abril de 2012 analizó la propuesta “Por medio del cual se fija la escala de viáticos para los funcionarios de la Universidad de Sucre”, aplazó la decisión y recomendó ajustar la propuesta, teniendo en cuenta el aspecto geográfico y los recursos que se requieran para el cumplimiento de las comisiones en condiciones dignas y justas para todos los funcionarios de la Universidad. En consideración a lo anterior, la Jefe de la División de Recursos Humanos procedió de conformidad y presentó la nueva propuesta ajustada. Se adjunta proyecto. **(Anexo 10)**. Luego del análisis pertinente, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto presentado, con las modificaciones de forma, que se muestran en el documento adjunto. **(Anexo 11)**.

11. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se concede el título de Honoris Causa y se establece el procedimiento para su otorgamiento”.

Se leyó oficio C.A.145 de fecha 22 de mayo de 2012, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo avaló el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se concede el título de Honoris Causa y se establece el procedimiento para su otorgamiento” y recomendó su aprobación. Se adjunta propuesta. **(Anexo 12)**. Hecho el análisis respectivo, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto presentado, con las modificaciones de forma, que se muestran en el documento adjunto. **(Anexo 13)**.

12. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 18 de 2010”.

Se leyó comunicación de fecha 14 de mayo de 2012, suscrita por el Representante de los Egresados, por medio de la cual adjunta proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 18 de 2010”, con el que se pretende ampliar la beca posgradual otorgada por la Universidad de Sucre, de programas de Especialización a Maestría, para los egresados que hayan obtenido Grado de Honor. **(Anexo 14)**.



Seguidamente, el Representante de los Egresados presentó la iniciativa. Terminada la presentación de la propuesta, el Rector expresó estar de acuerdo con la misma y manifestó que, incluso, la Universidad puede otorgar beca posgradual en todos los posgrados propios que tengan autonomía financiera, es decir, que puede otorgarse no solo a los programas de Maestrías, sino también a los programas de Doctorados. El Consejo Superior, luego de analizar la propuesta presentada, decidió aprobarla, con las modificaciones que se observan en el documento adjunto. **(Anexo 15).**

12. Correspondencia.

- Se leyó copia del oficio R-2012 de fecha 8 de mayo de 2012, dirigido a la Secretaria de la Asamblea General Docentes Ocasionales y Catedráticos, suscrito por el Rector, por medio del cual da respuesta a la comunicación recibida el 13 de abril del año en curso, en donde en nombre de dichos docentes expresa unas inconformidades relacionadas con la contratación de los mismos, con su carga académica y con el pago de prestaciones sociales. El Consejo Superior se dio por enterado.
- Se leyó comunicación de fecha 22 de mayo de 2012, suscrita por el docente de planta, Edmundo Albis González, en la cual expresa que dado que en el orden del día del 25 de mayo de 2012 aparece como uno de los puntos el reconocimiento de Gustavo Vergara Arrazola como representante de los exrectores al Consejo Superior, manifiesta su consideración en el sentido que dicha persona le concurre inhabilidad especial, por cuanto fue destituido como Rector, para ser miembro del Consejo Superior Universitario de la Universidad de Sucre y sustenta su apreciación. Al respecto, se leyó comunicación de fecha 24 de mayo de la presente anualidad, suscrita por el Asesor Jurídico Externo, Dairo Pérez Méndez, a través de la cual rinde concepto jurídico en relación con el tema planteado por el docente Albis González. Se adjunta concepto. **(Anexo 16).**

El Representante de los Docentes expresó que en atención a que no se atendió la solicitud hecha por el docente Albis González, y la cual comparte sus representados, se presentarán las quejas ante la Procuraduría, para que sean las instancias externas las que decidan, ya que internamente no se ha sido razonable frente a la petición. Concluyó afirmando que ojalá ello no cause extrañeza.

El Rector, teniendo en cuenta que el Asesor Jurídico conoce el caso, recomendó remitirle a éste la solicitud para que construya la respuesta. La mayoría de los miembros del Consejo Superior avalaron la recomendación hecha y delegaron al Asesor Jurídico para que proceda de conformidad.

El Representante de los Docentes no estuvo de acuerdo con la decisión.

13. Proposiciones y varios.


- El Representante del Presidente recomendó dar a conocer y promocionar la oferta de los servicios que ofrece la Universidad. El Consejo avaló la propuesta y le recomendó a la Administración proceder de conformidad.
- El Representante del Presidente recomendó preparar una propuesta y remitirla al Concejo Municipal de Sincelejo, con el ánimo de lograr la exoneración del pago por parte de la Universidad de Sucre del impuesto predial. El Consejo Superior avaló la propuesta y decidió delegar al Asesor Jurídico Externo, Dairo Pérez Méndez para ello.
- El Representante de las Directivas Académicas, a raíz del proyecto de Seguridad Alimentaria que está ejecutando la Facultad de Ingeniería ha surgido la necesidad de un apoyo institucional para desarrollar los diferentes proyectos, propuso crear un Comité Empresarial para que este órgano apoye los proyectos que adelanta la Universidad. El Consejo Superior le recomendó al proponente apoyarse para ello con el Vicerrector Académico, con el fin de que se coordinen acciones inter-facultades para el mejor desarrollo de los diferentes proyectos que se ejecuten en la Universidad de Sucre.

A las 2:00 p.m. se dio por terminada la sesión.



DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Reconocer al nuevo Representante de los Exrectores.	Secretaria General	25 de mayo de 2012
Aprobar el Acta No.05 de 2012.	Secretaría General	25 de mayo de 2012
Aprobar la modificación de la Resolución No.17 del 28 de octubre de 2011, en el sentido de conceder la comisión de estudios al docente Donicer E Montes Vergara, para adelantar estudios de doctorado en Genética e Mejoramiento en la Universidad Estadual Paulista de Brasil, con descarga académica de tiempo completo y por un término de cuatro (4) años, contados a partir del ocho (8) de agosto de 2012 de las solicitudes presentadas, y autorizar al mencionado docente para que viaje a la ciudad de Jaboticabal (Brasil), a partir de 25 de julio de 2012, con el fin de adelantar el proceso de legalización de matrícula.	Secretaría General	25 de mayo de 2012
Comisionar al docente de planta, Adolfo Arrieta Carrascal, para que adelante estudios de doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad del Atlántico RUDECOLOMBIA, con descarga de tiempo completo y por un término de cuatro (4) años, contados a partir del primero (1o.) de agosto de 2012. El docente en mención debe firmar el respectivo contrato de comisión de estudios con la Universidad de Sucre, donde se deben dejar establecidos los derechos y obligaciones de las partes, con base en la normatividad que rige la materia en la Institución.	Secretaría General	25 de mayo de 2012
Comisionar al docente de planta, Wilson Cadrazco Parra, para que adelante estudios de doctorado en Administración en la Universidad del Norte, con descarga de tiempo completo y por un término de cuatro (4) años, contados a partir del 30 de julio de 2012, siempre y cuando no se le homologuen asignaturas, pues dicho docente es Magister en Administración. El docente en mención debe firmar el respectivo contrato de comisión de estudios con la Universidad de Sucre, donde se deben dejar establecidos los derechos y obligaciones de las partes, con base en la normatividad que rige la materia en la Institución.	Secretaría General	25 de mayo de 2012
Aprobar la participación del Rector a la Misión Académica a Centro América y el Caribe programada por la RED SUE CARIBE.	Secretaría General	25 de mayo de 2012
Aprobar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se fija la escala de viáticos para los funcionarios de la Universidad de Sucre".	Secretaría General	25 de mayo de 2012
Aprobar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se concede el título de Honoris causa y se establece el procedimiento para su otorgamiento".	Secretaría General	25 de mayo de 2012
Aprobar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.18 de 2010".	Secretaría General	25 de mayo de 2012

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.06 del 25 mayo de 2012	VERSIÓN: No.0
		Página 11 de 11

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Dar respuesta a la comunicación presentada por el docente Edmundo Albis González.	Asesor Jurídico, Dairo Pérez Méndez	25 de abril de 2012	15 de junio de 2012
Dar a conocer y promocionar la oferta de los servicios que ofrece la Universidad.	Administración	19 de junio de 2012	
Preparar una propuesta y remitirla al Concejo Municipal de Sincelejo, con el ánimo de lograr la exoneración del pago por parte de la Universidad de Sucre del impuesto predial.	Asesor Jurídico, Dairo Pérez Méndez	19 de junio de 2012	
Analizar si la Universidad, sin suscribir convenio de cooperación, podría ofrecer sus programas académicos en algunos municipios del departamento de Sucre, y presente el ejercicio presupuestal sobre ello.	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	19 de junio de 2012	

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	22 de junio de 2012	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman la Presidenta (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTA (E)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: ROSA LILA SANTOS GÓMEZ	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Rosa Lila Santos Gómez	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruiz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Superior el día veintidós (22) de junio de 2012.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ